

En San Miguel de Tucumán, a ~~30~~³⁰ días
del mes de octubre del año dos mil
diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 372 /2019

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 212 llamado para cubrir la vacante de Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la IIIª Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Adolfo López Vallejo, José Zingale y José Benito Fajre fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Dr. José Benito Fajre ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 7 de noviembre, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la IIIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado en la ciudad de Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Traslado aéreo Tucumán-Buenos Aires, ida y vuelta, partiendo el día 7/11 en horario vespertino y regresando el día 10/11 en horas de la noche.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 10.424,80 por día, por un día para el miembro del Jurado, Dr. José Benito Fajre.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y pasajes del Jurado Dr. José Benito Fajre en la ciudad de Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 27.066,80.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA